Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N° 529 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 22 NOV 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Héctor Sebastián ALZAGA, D.N.I. N° 32.768.555, Legajo N° 5474/7, quien cumple funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de dicho Municipio.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Lic. Martin PEREZ
SU DESPACHO

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Bloque Partido Justicialista

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO Nº 1041 | 14 NOV. 2024 | 15:51 | folios

FIRMA

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Nota Nº 0194/2024

Letra: M.V.V.

Ushuaia, 14 de Noviembre de 2024

Sra. Presidenta
Urquiza, Mónica
S_____/_____D

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la Adscripción del agente dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Transporte Sr. Alzaga, Héctor Sebastián DNI 32.768.555, Legajo 5474/7, Categoría 19.

A tales efectos se adjuntan fotocopia de DNI, último recibo de haberes.

Sin otro particular. Atte.-

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

26 NOV.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTA N° 529/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"